

des, Don Pedro Santos, y Joseph de el Olmo, que tenian la lista, y el orden de como los avian de ir sacando. Subieron al sitio de las gradas donde estava Manuel Diaz, Sardo, Iudaizante, y mandòle venir, le sacaron los Ministros que le asistian, y siguiendo à los Alcaldes, que iban guiando, y por el corredor que estava en medio de los Atrios, le conduxeron à vna de las jaulas, y pareció allí puesto en alto à vista de todos con su capote de Sambenico, y en la mano su vela amarilla apagada; y al mismo tiempo aviendo sacado de la arquilla el processo que le tocava, y subidose en el Pulpito Don Gaspar Peynado Fanega, leyò la acusacion de el Fiscal; y luego que su Excelencia hizo señal con la campanilla, pasó a leer la sentencia de dicho Reo, que fue de carcel perpetua de abjuracion formal, confiscacion de bienes, prohibicion de tratar con los de la Nacion Hebrea, cinco años de galeras, y despues carcel perpetua, con Sambenito.

139 Con este mismo orden fueron saliendo los demàs Reos, assi los que iban en estatua, como los que iban en perso-

sona, acompañados de Ministros, y guiando los Alcaides hasta las gradillas de las jaulas donde asistia Marcos de Honda-  
 tiguí, haziendo officio de Teniente de Alcaide, con el cuidado de que los Reos subiesse, y baxassen puntualmente, para que no huviesse detencion alguna; y en aviendo oído las sentencias los Reos, eran reducidos por los mismos passos, y con el mismo acompañamiento à sus lugares.

140 En el orden de ir sacando las sentencias de las arquillas, alternavan los dos Secretarios mas antiguos de Toledo, y Corte, y ellos las iban entregando à los Relatores, tan à tiempo, que quando se acabava de leer vna causa, ya avia Reo en la segunda jaula, y Relator en el otro Pulpito, que sin intermision recitava la causa; y en aviendola leído la restituía al Secretario que se le avia entregado, y él la bolvia à poner en las arquillas. Todo lo qual se executava con tanta puntualidad, y vigilancia, que en ninguna de tantas circunstancias huvo el menor interbalo de tiempo.

141 Fueronse luego facendo las estatuas, y poniendolas en las jaulas, y recitandose sus meritos, y sentencias, y las primeras fueron las de los relaxados, muertos, y ausentes, y sucesivamente las de los relaxados en persona.

142 Mientras se hazia relacion de los procesos de los relaxados en persona dos que salian con las mismas insignias, y la misma pena que fueron vn hombre, y vna muger, pidieron audiēcia por medio de el Religioso que los asistia, y mandò el Tribunal, que el Alcaide los baxasse de las gradas a las carceles secretas, que debaxo de las gradas de los Consejos, al fuelo de la Plaça estavan prevenidas para este fin. Baxò el señor Don Antonio Zambrana Bolaños, Inquisidor mas antiguo de Corte à darles la audiēcia, y aviēdoles oido diò cuenta à su Excelencia, q̄ aviendolo confu'tado cō los Señores del Consejo que se hallavan mas cercanos, usando de la clemencia, que acostumbra este Santo Tribunal, los libertò por entòces de la muerte, aplaudiendo mucho el Pueblo, que al mismo tiempo que usava de la severidad de la justicia, mostrava la

Piden audiēcia dos Reos de los condenados à relaxar.

manfèdumbre de la misericordia: y si unda fuera mayor su admiracion, si el corto tiempo, y mucho numero de Reos, huviera dado lugar para que se pudiesen leer sus processos, que por ventura se viera quanto mas crecida es su piedad que su rigor.

143 En conformidad desta piadosa demonstracion, bolvieron à salir por el Tablado sin las insignias, con que avian entrado, y el Señor Don Antonio Zambrana ordenò al Alcaide Iòseph del Olmo, que dispusiesse la mejor forma de reducir luego aquellos Reos à las carceles secretas de la Inquificion de Corte, y dicho Alcaide entregò vno dellos al cuidado del Señor Marquès de Palacios, y del Señor Marquès de Valladares, Familiares del Santo Oficio, que cumplierõ exactamente con esta comission, conduciendo le, y entregandole en las carceles con toda seguridad, y resguardo. A la Rea llevò con dos Familiares el Alcaide Don Pedro Santos al tiempo que por su indifposicion se iba à recoger à su casa.

144 Leyeronse luego las causas de los demàs Reos, no omitiendo nada de las

Los Reos que pidieron audiècia se reducen à las carceles secretas.



las sentencias, y abreviando de la acusacion lo que à su Excelencia le parecia menos esencial que en tal caso haziendo señal con la campanilla mandava que se passasse à la sentencia.

El 145 Fueron muchas, y varias las cosas que atendia la curiosidad en tanta, y tan diversa multitud de delinquentes, y aunque muchos gustaràn de verlas trasladadas aqui de verbo ad verbum con todo, por no profanar el sagrado del secreto, ni aumentar con disformidad esta relacion, pareció mas conveniente proponerlas, como se sigue, reducidas à compendio.



## BREVE SVMARIO

de los Reos, meritos,  
y sentencias:

Reos con abjuracion de levi por varios delitos.

**I** Van Antonio Costal, natural de la Ciudad de Balvastro, en el Reyno de Aragon, vezino de Madrid, de oficio Platero, de edad de treinta y siete años, saliò al Auto en forma de penitente con coroa de hipocrita, y embustero, que dezia tenia el espíritu de San Vicente Ferrer; abjurò de levi, y fue advertido, reprehendido, y comminado, y defengañado, y confinado por tres años en la Ciudad de Toledo, à donde se le mandò presentar, y remitido al Tribunal para saber como procede.

Iuan Antonio Costal.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

**2** Leonor Diaz, viuda de Nicolàs Sanchez, natural, y vezina de Xibraltar, de edad de treinta y quatro años; saliò al Auto en forma de penitente, con co-

Leonor Diaz.

roça, y insignia de hechizeria supersticiosa; abjurò de levi, fue advertida, reprehendida, y comminada, y el dia dos de Julio fue sacada à la verguença por las calles publicas, y fue desterrada por quatro años de las Ciudades de Sevilla, y Xibraltar, y esta Corte, y ocho leguas en contorno.

\* \* \* (X) \* \* \*

Joseph Peña,  
o Pedra.

3 Joseph Peña, ò Pedra, aliàs Quile y de Marcen, natural de la Villa de la Yesa, del Reyno de Valencia, y vezino de dicha Ciudad, de officio Sastre, tullido, que pedia limosna, de edad de treinta años; salò al Auto en forma de penitente, con coroça, y insignias de embustero supersticioso, sacador de Tesoros; abjurò de levi, fue reprehendido, advertido, y comminado, y el dia dos de Julio se le dieron doziètos açotes por las calles publicas, y està desterrado de Madrid, Valencia, Villa de la Yesa, y ocho leguas en contorno por seis años: y los dos primeros los cumpla confinado à vn Lugar que aya Comissario, y ante el se presente

vna

una vez cada semana, y le cuide como procede.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

4 Alfonso de Arenas, aliàs el hermano Almendron, natural, y vezino de Mançanares, de oficio Carpintero, de edad de treinta y seis años, salió al Auto en forma de penitente, con coroca, y insignias de hipocrita embuftero; abjurò de levi, y fue reprehendido, advertido, y comminado, y se le dieron dozientos açotes por las calles publicas, y està desterrado de Madrid, Toledo, Almagro, y Mançanares por diez años, y los cinco primeros en las Galeras de su Magestad al remo, y sin sueldo.

Alfonso de Arenas.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

5 Don Geronimo Galloto y Confalon, aliàs Don Pablo Joseph Preconi, natural de la Ciudad de San Marcos, en Sicilia, y residente en esta Corte, de edad de veinte y nueve años, salió al Auto en forma de penitente, por dezir Missa, y confessar sin estar ordenado, abjurò de levi,

Don Geronimo Galloto y Confalon.



levi, fue advertido, y reprehendido, y  
 comminado, y se le dieron dozientos  
 açotes por las calles publicas, y està des-  
 terrado perpetuamente de estos Reynos  
 de España, y por cinco años à las Galeras  
 de su Magestad al remo, y sin sueldo, y  
 privado perpetuamente de ascender à  
 Ordenes, y traer habitos Eclesiasticos.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

Don Christo-  
 valde Zubiati

6 Don Christoval de Zubiati, aliàs  
 Don Iuan Baptista de Vergança, Pres-  
 bitero, natural del Lugar del Barrambio  
 residente en Talavera de la Reyna, de  
 edad de quarenta y siete años, salio al  
 Auto en forma de penitente, por averse  
 casado siendo Sacerdote; abjurò de levi  
 fue reprehendido, advertido, y commi-  
 nado, y privado del exercicio de las Or-  
 denes, y qualesquier Beneficios Eclesias-  
 ticos, y desterrado por ocho años de Ma-  
 drid, Toledo, Barrambio, Vilbao, Tala-  
 vera, San Miguel de Basauri, Astobica,  
 Vitoria, y Santo Domingo de la Calca-  
 da, y los cinco años primeros à las Gale-  
 ras de su Magestad al remo, y sin sueldo.

Maria

\* \* \*

(X)

\* \* \*

7. Maria Hernandez de Salazar, natural de Pastrana, y vezina de esta Corte, de edad de treinta y vn años salio al Auto en forma de penitente, con coroca, y insignias de casada dos vezes; abjurò de levi, y fue advertida, reprehendida, y comminada, y desterrada de Madrid, Pastrana, y Fuente la Encina, por quatro años.

Maria Hernandez de Salazar

\* \* \*

(X)

\* \* \*

8. Antonio Nieto, natural de la Ciudad de Merida, y vezino de la de Xerez de los Cavalleros, donde fue Alguacil Ordinario, de edad de quarenta años, salio al Auto en forma de penitente, con coroca, y insignias de casado dos vezes abjurò de levi, y fue advertido, reprehendido, y comminado, y desterrado à las Galeras de su Magestad al remo, y sin sueldo por cinco años.

Antonio Nieto.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

Juan Miguel.

9 Juan Miguel, natural de Villa-  
nueva de la Vera, y vezino del Lugar de  
Meaxadas, de oficio Baquero, de edad  
de veinte y nueve años, salió al Auto en  
forma de penitente, con caroça, y insignias  
de casado dos vezes; abjurò de levi,  
se le dieron docientos açotes por las ca-  
lles publicas, y està desterrado de Ma-  
drid, Llerena, y Meaxadas por diez años,  
y los cinco primeros à las Galeras de su  
Magestad al remo, y sin sueldo.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

Inès Caldera,

*Christa uelha*

10 Inès Caldera, natural de Castel  
David, Reyno de Portugal, y vezina de  
la Villa del Arroyo del Puerco, de oficio  
Hilandera, de edad de treinta y quatro  
años, salió al Auto en forma de peniten-  
te, con caroça, y insignias de casada tres  
vezes; abjurò de levi, y fue advertida,  
reprehendida, y comminada, y se le die-  
ron docientos açotes, por las calles pu-  
blicas, y està desterrada de Madrid, Lle-  
rena, y Villas del Arroyo, Membrio, y  
San

San Vicente, y ocho leguas en contorno por quatro años.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

*Abjuracion  
de vehementi*

11 Maria Ruiz, que llaman la Esmeralda, muger de Domingo Serrano, Portuguesa, natural de Lisboa, y vezina de esta Corte, de edad de treinta y nueve años, por judaizante negativa: salio al Auto en forma de penitente, con sambenito de media aspa, y se le leyò su sentencia con meritos; abjurò de vehementi, y fue gravemente reprehendida, advertida y comminada, y còdenada en perdimiento de la mitad de sus bienes (q̄ no tuvo) y desterrada por quatro años de Madrid, y Toledo, y ocho leguas en contorno, y que no llegue à los Puertos de estos Reynos con veinte leguas en contorno.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

*Recòciliados  
por judaiza*

12 Manuel Diaz Sardo, por otro nombre Manuel Enriquez, por otro Don Antonio Correa, natural de la Villa de Estremoz, Reyno de Portugal, ve-

*res:*  
Manuel Diaz  
Sardo.

zi-

zino de Burdeos, y residente en esta Corte, de edad de treinta años, judaizante confitente, estafador à Portugueses de la nacion, saliò al Auto en forma de penitente con sambenito, y se le leyò su sentencia con meritos: abjurò sus errores, y fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes (que no tuvo) habito, y carcel perpetua irremissible, y prohibido de tratar con Portugueses de la nacion, y fue desterrado à las Galeras de su Magestad al remo, y sin sueldo por cinco años, y mandado que cumplidos, sea reducido à la Carcel de la Penitencia del Santo Oficio, donde resuma el sambenito, y cumpla con el tenor de su sentencia, y no se le impuso mayor pena por aver sido condenado por la Iusticia Real en docientos açotes (que se executaron) y diez años de Galeras.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

Francisco de  
Espinosa.

13 Francisco de Espinosa, natural de Mogodoiro, en Portugal, y vezino de Madrid, que vendia especias por las calles, de edad de treinta y seis años,

ju:

judaizante confitente, salió al Auto en forma de penitente con sambenito, y foga à la garganta; abjurò sus errores, fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, habito, y carcel perpetua, irremissible, y por vario, y revocante se le dieron docientos açotes por las calles publicas.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

14 Pedro Nuñez Marquez, natural de Villafior en Portugal, y vezino de esta Corte, de oficio Mercader de lienços, de edad de quarenta y quatro años, judaizante confitente, salió al Auto en forma de penitente con sambenito; leyòsele su sentencia, abjurò sus errores que hazia, y fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, habito, y carcel por un año; y cumplido, està desterrado de Madrid, Pastrana, Alcalà, Verin, y Segovia, y ocho leguas en contorno por tiempo de dos años.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

15 El Doctor Geronimo Nuñez Marquez, su hermano, natural de la dicha Villa de Villafior, y vezino desta

Pedro Nuñez  
Marquez.

El Doctor Ge  
ronimo Nu-  
ñez.

Corte, Medico de Familia de su Magestad, de edad de treinta y seis años, judaizante confitente, salió al Auto en forma de penitente con sambenito, leyòsele su sentencia, abjurò sus errores, y fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, habito, y carcel por dos años; y cumplidos, està desterrado de Madrid, Villas de Verin, y Alcalà de Henares, y Segovia, y ocho leguas en contorno por dos años.

\* \*

(\*)

\* \*

Leonor Nuñez Marquez.

16 Leonor Nuñez Marquẽz, hermana de los dichos Pedro, y Geronimo, viuda de Rodrigo de Silva, natural de dicha Villa de Villafior, que tenia Estanco de tabaco en esta Corte, de edad de quarenta años, judaizante confitente, salió al Auto en forma de penitente con sambenito, leyòsele su sentencia con meritos, abjurò sus errores, y fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à habito, y carcel perpetua.

An-

17 **Angela Nuñez Marquez**, su  
hermana, viuda de Francisco Correa, na-  
tural de Villafior, y vezina de Pastrana,  
de edad de treinta y nueve años, judai-  
zante confitente, salió al Auto en forma  
de penitente con sambenito; leyòsele su  
sentencia con meritos, abjurò sus erro-  
res, y fue reconciliada en forma, con con-  
fiscacion de bienes, habito, y carcel perpe-  
tua.

Angela Nu-  
ñez Marquez.

18 **Blanca Correa**, su hija, natu-  
ral, y vezina de Pastrana, soltera, de edad  
de diez y ocho años, judaizante confiten-  
te, salió al Auto en forma de penitente  
con sambenito, y se le leyò su sentencia  
con meritos: abjurò sus errores, y fue re-  
conciliada en forma, con confiscacion de  
bienes, y condenada en habito, y carcel  
perpetua.

Blanca Correa

19 **Clara Mendez**, viuda de Gabriel

Clara Mendez,

O

Nu-



Muñoz de Alvarado, natural, y vezina de Pastrana, Mercadera de sedas, originaria de Portugal, de edad de quarenta años, judaizante confitente, salió al Auto con sambenito en forma de penitente, y se le leyò su sentencia con meritos: abjurò sus errores, y fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, habito, y carcel perpetua.

\* \* \* (\* ) \* \*

Domingo de  
Lofada.

20 Domingo de Lofada, natural de Bergança en Portugal, vezino de Toledo, de oficio Mercader de liços, de edad de quarenta y dos años, judaizante confitente, salió al Auto en forma de penitente con sambenito, y se le leyò su sentencia con meritos: abjurò sus errores, y fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, habito, y carcel por vn año, y desterrado de Madrid, Toledo, Valladolid, Zamora, y Pastrana, y ocho leguas en contorno por dos años, y prohibido de llegar à los Puertos de estos Reynos, ni con veinte leguas.

An-

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

21 Antonia Mendez, muger de el dicho Domingo de Losada, natural de la Villa de Pastrana, y vezina de Toledo, de origen Portugues, de edad de treinta y quatro años, judaizante, saliò al Auto en forma de penitente con sambenito, leyòsele su sentencia con meritos: abjurò sus errores, y fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, habito, y carcel perpetua.

Antonia Mendez.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

22 Pedro Rodríguez de Losada, su hijo, natural, y vezino de Toledo, que vendia lienço, de edad de veinte años, judaizante confitente, saliò al Auto en forma de penitente con sambenito; leyòsele su sentencia con meritos, abjurò sus errores, y fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, habito, y carcel por seis meses, y desterrado por un año de Madrid, Toledo, Valladolid, y Cadiz, y ocho leguas en contorno, y

Pedro Rodríguez de Losada.

que no llegue à los Puertos de estos Reynos en veinte leguas.

Maria Enri-  
quez.

23 Maria Enriquez, natural de Lisboa, y vezina de la Villa de Pastrana, devanadera de seda, de edad de sesenta años, judaizante confitente, salió al Auto en forma de penitente con sambenito: abjurò sus errores, y fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes (que no tuvo) habito, y carcel por vn año, y està desterrada de Madrid, Toledo, y Pastrana, y ocho leguas en contorno por dos años.

Iuana Men-  
dez.

24 Iuana Mendez, natural, y vezina de Pastrana, soltera, de nacion Portuguesa, de edad de treinta años, judaizante confitente, salió al Auto en forma de penitente con sambenito. leyòsele su sentencia con meritos: abjurò de sus errores, y fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, habito, y carcel perpetua.

\* \* \* \* \*  
 25. Isabel Mendez, natural, y vezi-  
 na de Pastrana, viuda, de edad de sesenta  
 años, originaria de Portugal, judaizante  
 confitente, saliò al Auto con sambenito,  
 leyòsele su sentencia con meritos: abjurò  
 sus errores, y fue reconciliada en forma,  
 con confiscacion de bienes (que no tuvo)  
 habito, y carcel por dos años; y cumpli-  
 dos, està desterrada por seis años de Ma-  
 drid, Toledo, y Pastrana, y Ciudad de  
 Soria, y ocho leguas en contorno.

Isabel Mendez

\* \* \* \* \*  
 26. Juan Ibañez, aliàs Luis Ordo-  
 ñez, aliàs, Iuan de Paredes (que es su pro-  
 prio nombre) aliàs Abraham de Paredes,  
 natural de Peña horada en Francia, origi-  
 nario de Portugal, y vezino de Pastrana,  
 de oficio Labrante de seda, de edad de  
 vein:e y tres años, judaizante confitente,  
 saliò al Auto en forma de penitente con  
 sambenito, y se le leyò su sentencia con  
 meritos: abjurò de sus errores, y fue re-  
 conciliado en forma, con confiscacion de

Juan Ibañez.

bienes, habito, y carcel por dos años ; y cumplidos , està desterrado de Madrid, Toledo , Sevilla , Vtrera, y Pastrana, y ocho leguas en contorno por quatro años , y que no llegue à los Puertos de estos Reynos, ni con veinte leguas.

\* \* \* (\* ) \* \*

Beatriz Lopez  
Cardoso.

27 Beatriz Lopez Cardoso, natu-  
ral, y vezina de Pastrana, muger del Do-  
tor Iuan Nuñez, Medico en aquella Vi-  
lla, de edad de veinte y vn años, judaizã-  
te confitente, saliò al Auto en forma de  
penitente con sambenito , y se le leyò  
su sentencia con meritos: abjurò publi-  
camente sus errores , y fue reconciliada  
en forma, con confiscacion de bienes, ha-  
bito, y carcel por seis meses, y està desterrada de Madrid, Toledo, Soria , y Pastrana , y seis leguas en contorno por dos años, y prohibida de llegar à los Puertos de estos Reynos con veinte leguas.

\* \* \* (\* ) \* \*

Gaspar de  
Campos.

28 Gaspar de Campos, natural de  
Opor-

Oporto en Portugal, y vezino de Pastrana, de oficio vender tabaco, de edad de diez y ocho años, judaizante confitente, saliò al Auto en forma de penitente, con sambenito, y se le leyò su sentencia con meritos; abjurò sus errores, y fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, habito, y carcel por vn año, y desterrado de Madrid, Toledo, Villanueva de los Infantes, y Pastrana, y ocho leguas en contorno por dos años, y que no llegue à los Puertos de estos Reynos con veinte leguas.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

29 Felipa de Campos su hermana, natural de Oporto, y vezina de Pastrana, soltera, de edad de catorze años, judaizante confitente, saliò al Auto en forma de penitente, con sambenito, y se le leyò su sentencia con meritos; abjurò sus errores, y fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, habito, y carcel por vn año, y fue encargada à vn Calificador, para que la instruya en la Doctrina Christiana.

Felipa de Campos.

\*\*\*

(\*)

\*\*\*

Isabel Mendez  
Correa.

30 Isabel Mendez Correa, soltera,  
natural de la Ciudad de Zamora, y vezi-  
na de la Villa de Pastrana, originaria de  
Portugal, de edad de veinte y cinco  
años, judaizante confitente, salió al Auto  
en forma de penitente, con sambenito, y  
se le leyò su sentencia con merito: abjurò  
sus errores, y fue reconciliada en forma,  
con confiscacion de bienes, que no tuvo,  
habito, y carcel perpetua.

\*\*\*

(\*)

\*\*\*

Isabel Nuñez  
Iorge.

31 Isabel Nuñez Iorge, muger de  
Manuel Perez, de oficio herreteador,  
natural, y vezina de Pastrana, de origen  
Portuguesa, de edad de quarenta años,  
judaizante confitente, salió al Auto en  
forma de penitente, con sambenito; leyò-  
sele su sentencia con meritos, abjurò sus  
errores, y fue reconciliada en forma, con  
confiscacion de bienes, que no tuvo, habi-  
to, y carcel por dos años: y cumplidos,  
desterrada de Madrid, Toledo, Pastrana,  
y ocho leguas en contorno por quatro  
años,

años, y que no llegue à los Puertos de  
 estos Reynos con veinte leguas.

\* \*

(\*)

\* \*

32 Simon Muñoz de Alvarado,  
 natural, y vezino de Pastrana, de nacion  
 Portugues, de oficio Mercader de seda,  
 de edad de veinte años, judaizante confi-  
 tente, salió al Auto en forma de peniten-  
 te, con sambenito; leyòsele su sentencia  
 con meritos, abjurò sus errores, y fue  
 reconciliado en forma, con confiscacion  
 de bienes, habito, y carcel por vn año:  
 y cumplido, desterrado de Madrid,  
 Toledo, Pastrana, y ocho leguas en  
 contorno por dos años, y que no llegue  
 à los Puertos de estos Reynos con veinte  
 leguas.

Simon Muñoz  
 de Alvarado.

\* \*

(\*)

\* \*

33 Diego Muñoz de Alvarado su  
 hermano, natural, y vezino de Pastrana,  
 de edad de treze años, judaizante confi-  
 tente, salió al Auto en forma de peni-  
 tente, con sambenito, leyòsele su sen-  
 ten-

Diego Muñoz  
 de Alvarado.

ten-



tencia con meritos; abjurò sus errores publicamente, y fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, que no tuvo, y condenado à habito, y carcel por seis meses; y cumplidos, està desterrado de Madaid, Toledo, y Paltrana, y ocho leguas en contorno por vn año.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

Pedro Vazquez.

34 Pedro Vazquez, soltero, natural de esta Villa de Madrid, y residente en ella, de origen Portugues, sin oficio, de edad de veinte y dos años, judaizante confitente, salió al Auto en forma de penitente, con sambenito; leyòsele su sentencia con meritos, abjurò sus errores, y fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, que no tuvo, y condenado à habito, y carcel por vn año.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

El Doctor Raphael de Paz.

35 El Doctor Raphael de Paz, natural de la Ciudad de Zamora, origi-

ginario de Portugal, y vezino de esta Corte, de oficio Medico, de edad de quarenta y dos años, judaizante confitente, saliò al Auto en forma de penitente, con sambenito; leyòsele su sentencia con meritos, abjurò sus errores, y fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, que no tuvo, y fue condenado à habito, y carcel perpetua irremissible.

\* \* \* (\*) \* \* \*

36 Raphael Crespo Cortès, aliàs Gabriel Tomàs, natural, y vezino de la Ciudad de Mallorca, viandante, de edad de treinta y vn años, y residia en esta Corte, en habito de Peregrino, judaizante confitente, saliò al Auto en forma de penitente con sambenito; leyòsele su sentencia con meritos, abjurò sus errores, y fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, que no tuvo, habito, y carcel perpetua irremissible.

Raphaek Crespo Cortès.

Elena de Robles.

37 Elena de Robles, aliàs Elena Cardoso, muger de Diego Nuñez, natural de Mogodoiro, en Portugal, y vezina de esta Corte, de edad de quarenta y cinco años, judaizante confitente, salió al Auto en forma de penitente, con sambenito; leyòsele su sentencia con meritos, abjurò sus errores, y fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, que no tuvo, habito, y carcel por quatro meses, y fue encargada à vn Calificador, que la instruya en los Misterios de nuestra Santa Fè Catolica, y desterrada de Madrid, Iaen, y ocho leguas en contorno por tiempo de dos años; el vno preciso, y el otro voluntario.

Geronimo de Robles.

38 Geronimo de Robles, hijo natural de la Ciudad de Iaen, y residente en esta Corte, de oficio molidor de tabaco, de edad de veinte y quatro años, judaizante confitente, salió al Auto en forma de penitente, con sambenito; leyòsele su

su sentencia con meritos ; abjurò sus errores , y fue reconciliado en forma , con confiscacion de bienes ; , que no tuvo , habito , y carcel por seis meses ; y cumplidos , desterrado desta Corte por vn año , y que no llegue à los Puertos de estos Reynos , ni con veinte leguas.

\* \* \* (X) \* \* \*

39 Salvador de Robles su hermano , soltero , natural de Iaen , que vendia cordones por las calles en esta Corte , de edad de diez y ocho años , judaizante confitente , salió al Auto en forma de penitente , con sambenito ; leyòsele su sentencia con meritos , abjurò sus errores , y fue reconciliado en forma , con confiscacion de bienes , que no tuvo , habito , y carcel por seis años ; y cumplidos , desterrado de Madrid por vn año , y prohibido de llegar à los Puertos destes Reynos con veinte leguas en contorno.

Salvador de Robles.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

Francisca Nu-  
ñez de Ro-  
bles,

40 Francisca Nuñez de Robles su  
hermana, muger de Bernardo de Paz,  
natural de Iaen, vezina de esta Corte,  
de edad de veinte y dos años, judaizante  
confitente, salió al Auto en forma de  
penitente con sambenito; leyòsele su  
sentencia con meritos, abjurò sus erro-  
res, y fue reconciliada en forma, con  
confiscacion de bienes, que no tuvo, ha-  
bito, y carcel por seis meses; y cumpli-  
dos, desterrada de Madrid, Iaen, y ocho  
leguas en contorno por vn año.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

Benosa de Ro-  
bles,

41 Benosa de Robles su hermana,  
soltera, natural de la Villa de Arjona,  
y vezina de esta Corte, de edad de  
quinze años, judaizante confitente, sa-  
liò al Auto en forma de penitente,  
con sambenito, y se le leyò su senten-  
cia con meritos; abjurò sus errores,  
y fue reconciliada en forma, con con-  
fiscacion de bienes, que no tuvo, ha-  
bito, y carcel por seis meses; y cum-  
pli-

plidos, desterrada de esta Corte, y ocho leguas en contorno por vn año.

\*\*\*

(\*)

\*\*\*

42 Maria de Robles, su hermana, natural de Iuen, y vezina de esta Corte, de edad de diez y siete años, muger de Antonio Rodriguez, de oficio dorador de fuego, judaizate confitente, salio al Auto en forma de penitente con sambenito: y se la leyò su sentencia con meritos, abjurò sus errores, y fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, que no tuvo, habito, y carcel por seis meses; y cumplidos, desterrada de Madrid, y Villa de Almaden de los Acoques, y ocho leguas en contorno por dos años; el vno preciso, y el otro voluntario, y fue encargada à vn Calificador, que la instruya en los Misterios de nuestra Santa Fe.

Maria de Robles,

\*\*\*

(\*)

\*\*\*

43 Antonio Rodriguez, su marido, natural, y vezino de Madrid, originario de

Antonio Rodriguez.

de Portugal, de oficio dorador de fuego, de edad de veinte y ocho años, judaizante confitete, salio al Auto en forma de penitente con sambenito, leyòsele su sentencia: abjurò publicamente sus errores, y fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes ( que no tuvo ) habito, y carcel por seis meses, y cumplidos, desterrado desta Corte por dos años, y que no llegue à los Puertos de estos Reynos, ni con veinte leguas.

\* \* \*

(\*)

\* \* \*

Maria Méd ez.

44 Maria Mendez, muger del dicho Geronimo de Robles, natural, y ve zina de Madrid, de origen Portuguesa, de edad de veinte y siete años, judaizante cõfistente, salio al Auto en forma de penitente con sambenito, y se le leyò su sentencia con meritos: abjurò sus errores, y fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, que no tuvo, habito, y carcel por seis meses; y cumplidos, desterrada de Madrid, y ocho leguas en contorno, por vn año.

Ber-